

Quito, 11 de Marzo de 2009

DRA.
GLADYS Y. de ESCOBAR
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito informarle que la **Compañía EUROSOLUTION CÍA LTDA.**, conoció y resolvió Ceder y transferir OCHO Participaciones, a favor del señor Jaime Gonzalo Buitrón Villacís, nuevo socio de la empresa, conforme la escritura pública que se adjunta.

Por lo expuesto, se tomará en cuenta dicho Acto, en la nómina de socios y participaciones que otorga el Registro de Sociedades.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos

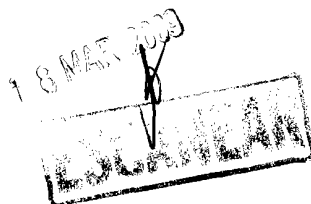
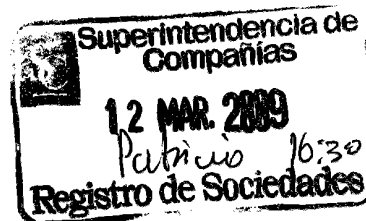
Atentamente,


ECO. EDGAR EDMUNDO ORQUERA VILLENAS
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
EUROSOLUTION CÍA. LTDA.

del
an

pg. 126 del

Q
V/I =
Cced. VC
Inscripción
16-III-09
AH



7487



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



ESCRITURA NÚMERO: 1125

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
EUROSOLUTION CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
SR. JUAN ENRIQUE ACOSTA IZQUIERDO
Y SRA. MARÍA TERESA CAVIEDES VELASCO
SR. ÉDGAR EDMUNDO ORQUERA VILLENAS
Y SRA. JANNETH ELIZABETH MEZA SAMANIEGO**

**A FAVOR DEL SR.
JAIME GONZALO BUITRÓN VILLACÍS**

CUANTÍA: USD\$20,00

DI 3 COPIAS

L.S.

ACOSTA-CAVIEDES-ORQUERA-MEZA-BUITRÓN

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes diez (10) de Marzo del año dos mil nueve, ante mí DOCTOR BYRON TOSCANO GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número DOS UNO SEIS guión DP guión DDP de fecha treinta de Enero del dos mil nueve, suscrito por el Doctor Marco Rodas Bucheli,

Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen las siguientes personas, por una parte y en calidad de CEDENTES: los cónyuges señor JUAN ENRIQUE ACOSTA IZQUIERDO y señora MARÍA TERESA CAVIEDES VELASCO, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; y, cónyuges señor ÉDGAR EDMUNDO ORQUERA VILLENAS y JANNETH ELIZABETH MEZA SAMANIEGO, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO comparece el señor JAIME GONZALO BUITRÓN VILLACÍS, de estado civil casado, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, radicados y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía EUROSOLUTION CÍA. LTDA., que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges JUAN ENRIQUE ACOSTA IZQUIERDO y MARÍA TERESA CAVIEDES VELASCO y los cónyuges ÉDGAR EDMUNDO ORQUERA VILLENAS y JANNETH ELIZABETH MEZA SAMANIEGO, por sus propios y



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante se les podrá denominar como “LOS CEDENTES”; y, por otra parte, el señor JAIME GONZALO BUITRÓN VILLACÍS, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá denominar como “EL CESIONARIO”.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, capaces y hábiles para contratar, domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada por el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el ocho de Mayo del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de Junio del mismo año, se constituyó la compañía EUROSOLUTION CIA. LTDA.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EUROSOLUTION CIA. LTDA., celebrada el nueve de Marzo del dos mil nueve, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para que el socio señor ingeniero JUAN ENRIQUE ACOSTA IZQUIERDO, propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, ceda y transfiera CUATRO PARTICIPACIONES que mantiene en la Compañía a favor del nuevo socio señor JAIME GONZALO BUITRÓN VILLACÍS y el socio ÉDGAR EDMUNDO ORQUERA VILLENAS, propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, ceda y transfiera CUATRO PARTICIPACIONES que mantiene en la Compañía a favor del nuevo socio señor JAIME GONZALO BUITRÓN VILLACÍS, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como habilitante.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES

señores JUAN ENRIQUE ACOSTA IZQUIERDO y MARÍA TERESA CAVIEDES VELASCO, propietarios de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, ceden y transfieren a favor del Cesionario señor JAIME GONZALO BUITRÓN VILLACÍS, CUATRO PARTICIPACIONES que mantienen en el capital de la Compañía y los CEDENTES ÉDGAR EDMUNDO ORQUERA VILLENAS y JANNETH ELIZABETH MEZA SAMANIEGO, propietarios de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, ceden y transfieren favor del CESIONARIO señor JAIME GONZALO BUITRÓN VILLACÍS, CUATRO PARTICIPACIONES que mantienen en el capital de la Compañía EUROSOLUTION CIA. LTDA.- Los CEDENTES manifiestan que la presente transferencia es pura y simple; esto es, que no se reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.- En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la Compañía, una vez se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, la presente escritura pública, estará conformado de la siguiente manera:*****

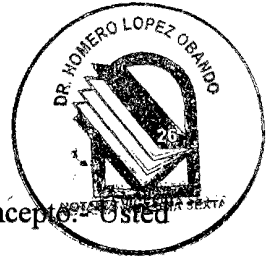
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	APORTACIONES	%
JUAN ENRIQUE ACOSTA IZQUIERDO	USD\$196,00	196	USD\$196,00	49
EDGAR EDMUNDO ORQUERA VILLENAS	USD\$196,00	196	USD\$196,00	49
JAIME GONZALO BUITRÓN VILLACÍS	USD\$ 8,00	8	USD\$ 8,00	2
TOTAL	USD\$400,00	400	USD\$400,00	100

CUARTA.- DEL PRECIO.- El Cesionario paga de contado, en esta misma fecha, por las participaciones que son objeto de la presente cesión, la suma de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a cada uno de los CEDENTES quienes declaran recibir a su entera satisfacción, sin



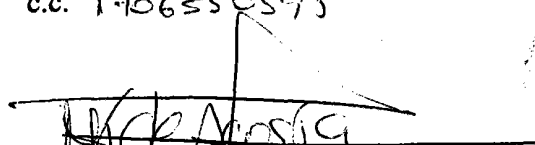
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

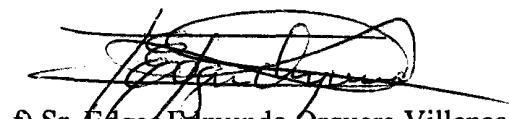
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

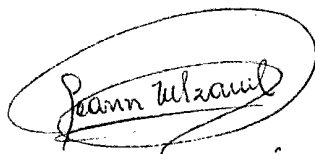


tener nada que reclamar en el futuro al Cesionario por este concepto. Usted
señor Notario, servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de
este instrumento".- (Firmado) Doctor Santiago Izurieta Cruz, portador de la
matrícula profesional número cinco mil seiscientos noventa y cinco (Nº
5.695) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL
CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes libre y
voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura
pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se observaron todos y cada
uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los
comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos
se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman
junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

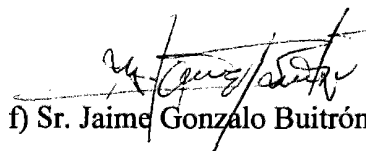

f) Sr. Juan Enrique Acosta Izquierdo
c.c. 1706559595


f) Sra. María Teresa Caviedes Velasco
c.c. 1706064035


f) Sr. Edgar Edmundo Orquera Villenas
c.c. 1704725306



f) Sra. Janneth Elizabeth Meza Samaniego
c.c. 171283132-8



f) Sr. Jaime Gonzalo Buitrón Villacís
c.c. 170036827-5



Dr. Byron Toscano García
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170655059-5

ACOSTA IZQUIERDO JUAN ENRIQUE

23 ENERO 1.969

PICHINCHA/QUITO/DENALCAZAR

02 300 41574

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ GONZALEZ

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]

1706550595

ECUATORIANA***** **V2943V4242**

CASADO MARIA TERESA CATTIENES VELASCO

SECUNDARIA COMERCIANTE

ENRIQUE MARCELO ACOSTA

BEATRIZ JOSEFINA IZQUIERDO

QUITO **3/06/94**

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N°

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

138-0002 **1706550595**

ACOSTA IZQUIERDO JUAN ENRIQUE

PICHINCHA **QUITO**

PROVINCIA **CANTON**

PARRQUIA

[Signature]

PROFESIONISTA DELA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, **10 MAR. 2008**

Dr. Byron Toscano Garcia
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170606403-5

CAVIEDES VELASCO MARIA TERESA

NOMBRES Y APELLIDOS /COLOMBIA/

LUGAR DE NACIMIENTO 28 MAYO 1973

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001 0006 00066 F

PICHINCHA / QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1973



Maria Teresa

170606403-5

EQUATORIANA***** E333311222

CASADO JUAN E AGOSTA LIC. ADMIN. EMPRESAS

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION

JAIME RODRIGO CAVIEDES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ALBA GUADALUPE VELASCO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 11/09/2008

LUGAR Y FECHA DE EMISION

11/09/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0261239



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

133-0039 NOMBRE

CAVIEDES VELASCO MARIA TERESA

1706064038 Cedula

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a

17-0 MAR. 2009

Dr. Byron Toscano Garcia
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
QUITO (Ecuador)

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA 170472530

ORQUERA VILLENAS EDGAR EDMUNDO
PICHINCHA/QUITO/CHALCOPUZ
03 MAR 1978
CÓDIGO 0000-E 0000-0147E-2
PICHINCHA/QUITO
EDGAR VILLENAS 1958

[Firma]

[Firma]
170472530-6

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA

ECUADOR/QUITO/CHALCOPUZ VIGESIMA SEXTA
CHALCOPUZ/QUITO/CHALCOPUZ
SECRETARÍA DE CIUDADANÍA
EDGAR VILLENAS
CÓDIGO 0000-E 0000-0147E-2
PICHINCHA/QUITO
EDGAR VILLENAS 1958

REN 1868174
Pch

[Firma]

[Firma]
170472530-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

169-0234
NÚMERO
ORQUERA VILLENAS EDGAR EDMUNDO

1704725306
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHALCOPUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
[Firma]
PARROQUIA CHALCOPUZ

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 10 MAR. 2009

Dr. Byron Toscano Garcia
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171283132-8

MEZA SAMANIEGO JANNETH ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

09 AGOSTO 1973

001-C 0122 00353 4F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1973

Juan Vilcazul
FIRMA DEL REGISTRAR



Juan Vilcazul

171283132-8

ECUATORIANA***** V333313222

CABADO EDGAR E. ORQUERA VILLENAS

SUPERIOR ING. FINANCIERO

ELIAS ALCIDES MEZA

LUZ AMERICA SAMANIEGO

QUITO 26/08/2006

26/08/2019

REN 1992050



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

064-0284 1712831328

NÚMERO CEDULA

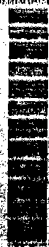
MEZA SAMANIEGO JANNETH ELIZABETH

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

0012001100 PARRQUIA

Juan Vilcazul
FIRMA DEL REGISTRAR



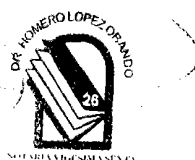
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 10 MAR. 2009

Dr. Byron Toscano Garcia

NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170036B27-5
SUITERIN VILLACIS JAIME GONZALO

NOMBRES Y APELLIDOS 1930

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0212 00534

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO PAG. ACT.

FECHA DE NACIMIENTO 1930

FIRMA DEL CEDULADO

Jaime Gonzalo Villacis Suiterin
170036B27-5

ECUATORIANA ***** E1444V2442

NACIONALIDAD ESTRELLA CARRILLO IND. DACT.

EXPRESE DE INS. CIVIL

ASISTENTE SUITEIN PROF. OCUP.

FECHA DE NACIMIENTO 27/03/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0183722

FECHA DE AUTENTICIDAD

PULGAR DEL DEDO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a 10 MAR. 2009
Dr. Byron Toscano Gavon
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EUROSOLUTION CIA. LTDA., CELEBRADA EL 9 DE MARZO DEL 2009.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 9 días del mes de marzo del 2009, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida República de El Salvador N34-127 y Suiza, Edificio Murano Plaza, Oficina 53, de esta ciudad, concurren los siguientes socios de la compañía:

- Ing. Juan Enrique Acosta Izquierdo, propietario de 200 participaciones de un valor de un dólar cada una; y,
- Eco. Edgar Edmundo Orquera Villenas, propietario de 200 participaciones de un valor de un dólar cada una.

Los socios concurrentes a la presente Junta representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta el Ingeniero Juan Acosta Izquierdo y actúa como secretario de la misma el Economista Edgar Edmundo Orquera Villenas. Los socios de la compañía deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Ingreso del señor Jaime Gonzalo Buitrón Villacís como nuevo socio de la Compañía,
- 2.- Cesión y transferencia de cuatro (4) participaciones de un valor de un dólar cada una, perteneciente al Ing. Juan Enrique Acosta Izquierdo, y de cuatro (4) participaciones de un valor de un dólar cada una, perteneciente al Eco. Edgar Edmundo Orquera Villenas, a favor del nuevo socio señor Jaime Gonzalo Buitrón Villacís.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1.- INGRESO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA.

El Presidente de la Junta, dando inicio al orden del día establecido, manifiesta a los presentes, que esta sesión se la realiza con el fin poner a consideración de los socios la aceptación de ingreso como nuevo socio de la compañía al señor Jaime Gonzalo Buitrón Villacís, el mismo que es aprobado por los asistentes por unanimidad.

2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA



El Presidente de la Junta, dando inicio al orden del día establecido, manifiesta a los presentes, que esta sesión se la realiza con el fin poner a consideración de los socios la aceptación de la cesión y transferencia de cuatro (4) participaciones de un valor de un dólar cada una, perteneciente al Ing. Juan Enrique Acosta Izquierdo, y de cuatro (4) participaciones de un valor de un dólar cada una, perteneciente al Eco. Edgar Edmundo Orquera Villenas, a favor del nuevo socio señor Jaime Gonzalo Buitrón Villacís, el mismo que es aprobado por los asistentes por unanimidad y resuelven aceptar la cesión y transferencia de las participaciones en favor del socio nombrado.

RESOLUCIÓN

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **EUROSOLUTION CIA. LTDA.**, en ejercicio de las atribuciones de que se encuentra investida resuelve:

- 1.- Aceptar como nuevo socio de la Compañía al señor Jaime Gonzalo Buitrón Villacís.
- 2.- Aceptar la cesión y transferencia de cuatro (4) participaciones de un valor de un dólar cada una, perteneciente al Ing. Juan Enrique Acosta Izquierdo, y de cuatro (4) participaciones de un valor de un dólar cada una, perteneciente al Eco. Edgar Edmundo Orquera Villenas, a favor del nuevo socio señor Jaime Gonzalo Buitrón Villacís, para lo cual se deberá registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, las cesiones y transferencias autorizadas.
 - 2.1 Por su parte el nuevo socio acepta la cesión hecha a su favor
 - 2.2 No existe renuncia a derecho preferente de los socios
 - 2.3 Los socios dejan constancia que nada se adeudan entre sí por ningún concepto derivado de estas cesiones, cuya cuantía se fija en diez dólares de los Estados Unidos de América, valores que se entregan a cada uno de los señores Ing. Juan Enrique Acosta Izquierdo y Eco. Edgar Edmundo Orquera Villenas, y declaran haberlo recibido a su entera satisfacción.
 - 2.4 La Presidencia dispone que la Secretaría elabore el nuevo cuadro de socios, el mismo que queda distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EUROSOLUTION CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	APORTACIONES	%
JUAN ENRIQUE ACOSTA IZQUIERDO	196	196	196	49
EDGAR EDMUNDO ORQUERA VILLENAS	196	196	196	49
JAIME GONZALO BUITRÓN VILLACÍS	8	8	8	2
TOTAL	400	400	400	100

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **EUROSOLUTION CIA. LTDA.**, autorizan a los socios de la compañía para que eleven a escritura pública, lo resuelto.

Por no existir otro punto a ser tratado, se da por concluida la Junta a las 10:00. La Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada, es leída, aprobada y suscrita por los socios presentes.



Ing. Juan Enrique Acosta Izquierdo
Presidente de la Junta



Edgar Edmundo Orquera Villenas
Secretario de la Junta

ESPACIO EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792143470001
RAZON SOCIAL: EUROSOLUTION CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: EUROSOLUTION TRADING GROUP
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ORQUERA VILLENAS EDGAR EDMUNDO
CONTADOR: PILCA LLIVE PAULINA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/06/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 04/06/2008
FEC. INSCRIPCION: 15/07/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/03/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSULTORIA Y PROYECTOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-127 Intersección: SUIZA Edificio: MURANO PLAZA Piso: 5 Oficina: 53 Referencia ubicación: A DOS CUACRAS DEL COLEGIO BENALCAZAR Teléfono Trabajo: 026034369 Celular: 084302383 Email: eurosolution@guio.satnet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

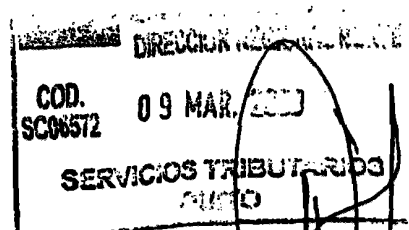
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

CERRADOS: 0



CIERRE DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: 00000000

Lugar de emisión: QUITO AER 500 Y TALLERES Fecha y hora: 09/03/2009

Página 1 de 1

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792143470001
RAZON SOCIAL: EUROSOLUTION CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/06/2008

NOMBRE COMERCIAL: EUROSOLUTION TRADING GROUP

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS
TELECOMUNICACIONES.
CONSULTORIA Y PROYECTOS.
PROGRAMAS DE PROTECCION AMBIENTAL.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

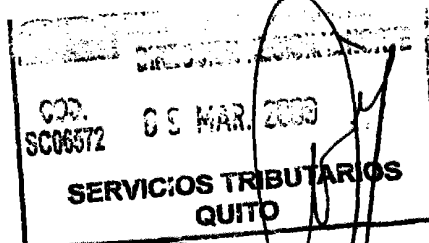
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-127
Intersección: SUIZA Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: MURANO PLAZA Piso: 5 Oficina:
ES Teléfono Trabajo: 02603-4369 Celular: 084302383 Email: eurosolution@qto.satnet.net

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito,

10 MAR. 2009

Dr. Byron Toscano García
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ESTADO: CANCELADO

Lugar de Emisión: QUITO / PÉZ BÚS Y RAMÍREZ FECHA Y HORA: 10 MAR. 2009

Página 1 de 1

Se otor-

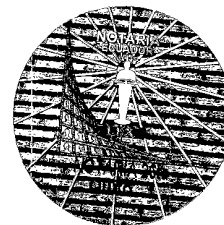
SRI.gov.ec



gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EUROSOLUTION CIA. LTDA. que otorgan los cónyuges SR. JUAN ENRIQUE ACOSTA IZQUIERDO y SRA. MARÍA TERESA CAVIEDES VELASCO; y, SR. ÉDGAR EDMUNDO ORQUERA VILLENAS y SRA. JANNETH ELIZABETH MEZA SAMANIEGO a favor del SR. JAIME GONZALO BUITRÓN VILLACÍS.- Firmada y sellada en Quito, a diez de Marzo del dos mil nueve.-



Dr. Byron Toscano Garcia
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA EUROSOLUTION CIA. LTDA. de fecha 08 de Mayo del 2.008; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en esta Notaría el 10 de Marzo del 2.009, mediante la cual, los cónyuges señor JUAN ENRIQUE ACOSTA IZQUIERDO y señora MARÍA TERESA CAVIEDES VELASCO, ceden CUATRO PARTICIPACIONES; y, los cónyuges señor ÉDGAR EDMUNDO ORQUERA VILLENAS y señora JANNETH ELIZABETH MEZA SAMANIEGO, ceden CUATRO PARTICIPACIONES, a favor del señor JAIME GONZALO BUITRÓN VILLACÍS, que poseen en la mencionada compañía.- Quito, a 10 de Marzo del 2.009.- (L.S.)

Dr. Byron Iosé García
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1774** de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de junio de dos mil ocho, a fs 1662, tomo 139 correspondiente a la compañía **"EUROSOLUTION CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, once de marzo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng